

mercal inmuebles socimi

Madrid 25 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de accionistas de MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A, celebrada el 24 de junio de 2020, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de accionistas titulares de 917.115 acciones, representativas del 99,70% del capital social, ha aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, todo lo cual fue formulado y firmado por todos los miembros del Consejo de Administración en su reunión de 31 de marzo de 2020.

b) Aprobar el siguiente reparto del resultado:

Resultado del ejercicio: 2.802.030 euros.

- 2.020.000 euros, a distribuir a los accionistas como dividendo en proporción a su número de acciones y porcentaje de capital social. De este dividendo 800.000 euros fueron repartidos a cuenta el 10 de diciembre de 2019, siendo la cantidad pendiente de reparto 1.220.000 euros.
- 782.030 euros, a reservas voluntarias.

El dividendo pendiente de reparto por importe de 1.220.000 euros se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 2 de julio de 2020 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre del día 6 de julio de 2020. El pago se realizará el 7 de julio de 2020.

mercal inmuebles socimi

- c) Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, agradeciéndoles los servicios prestados.

- d) Se acordó delegar indistinta y solidariamente a todos los miembros del órgano de administración para que procedan a ejecutar los acuerdos anteriores y, a tal fin, comparezcan ante notario a los efectos oportunos, suscribiendo a tal efecto cuantos documentos sean necesarios, incluso de aclaración, subsanación y rectificación, y realice todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial con calificación a pie de documento, que se precisen hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil y, en general, desarrollando cualesquiera actuaciones que fueran necesarias o convenientes para la plena eficacia de lo acordado.

- e) Tras la redacción y lectura del acta, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Presidente

D. Basilio Rueda Martín